



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



2017 - Año de las Energías Renovables

025

Buenos Aires, 27 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 87/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio de agencia de viajes para la reserva y alquiler de autos y/o camionetas sin chofer, para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, dentro del país, bajo la modalidad de orden de compra abierta, por el término de SEIS (6) meses.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN en función de atender las necesidades de alquiler de vehículos para el personal de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para el traslado de los capacitadores a comunidades que no cuentan con los recursos económicos y logísticos y a las cuales no se accede por transporte de micros de línea, a fin de garantizar las actividades de debate y participación en todo el territorio nacional, según Artículo 19 inciso c) de la ley 26.522.

Que la mencionada Dirección considera conveniente la modalidad de Concurso, ya que los factores más relevantes para el criterio de selección del adjudicatario están vinculados a la idoneidad de los oferentes, la capacidad operativa y financiera y no al precio unitario por cada servicio.

Dra. PATRICIA RODRIGUEZ
Jefe de División de Asistencia Técnica y Sumarios
Dirección Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL



0201

Que según el artículo 40° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 32/2013 el procedimiento de Concurso Privado se realizará cuando el criterio de selección del cocontratante recaiga primordialmente en factores no económicos tales como la capacidad técnica, la capacidad económica y financiera y la idoneidad del oferente; y serán aplicables cuando el monto estimado de la contratación no supere al fijado en el artículo 56 de la mencionada Resolución.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y en el artículo 56 inciso b) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 32/2013 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, corresponde imprimir a este procedimiento de selección el carácter de CONCURSO PRIVADO DE ETAPA ÚNICA NACIONAL.

Que se considera conveniente la modalidad de Orden de Compra Abierta dado que a la fecha no es posible determinar con exactitud la cantidad de transacciones que se requerirán durante el periodo de vigencia.

Que luce agregado en los actuados el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registrará el presente llamado.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha efectuado la afectación preventiva del gasto por lo que el requerimiento cuenta con crédito legal previo.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su

Dra. PATRICIA RODRIGUEZ
Jefa de División de Asistencia Técnica y Suplarios
Dirección Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

COPIA FIEL



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

026

competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas a través del Acta N° 15 de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, de fecha 29 de noviembre de 2016; por medio de la misma se autorizó a la Dra. María José GUÉMBE a ejercer la titularidad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a los efectos de cumplimentar los actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y a la preservación de sus recursos.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el llamado a Concurso Privado, enmarcado según lo previsto en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y en los Artículos 40, 56 inciso b) y 198 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 32/2013 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, tendiente a la contratación del servicio de agencia de viajes para la reserva y alquiler de autos y/o camionetas sin chofer, para la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, dentro del país, bajo la modalidad de orden de compra abierta, por el término de SEIS (6) meses.

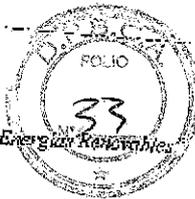
ARTÍCULO 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo se adjuntan a la presente y que regirá la contratación que se autoriza por el artículo que

Dra. PATRICIA RODRÍGUEZ
Jefa de División de Asesoría Técnica y Sumarios
Dirección Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

ES COPIA DEL



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



026

antecede.

ARTÍCULO 3º: Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, a efectuar las invitaciones y difusión establecidas en el Artículo 68 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

Dra. Marfa José Guemba
Titular
Defensoría del Público Servicios
de Comunicación Audiovisual

Dra. PATRICIA RODRÍGUEZ
Jefa de División de Asistencia Técnica y Sumarios
Dirección Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL